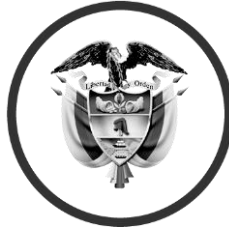


SECRETARÍA. OCTUBRE 3 DE 2022. En la fecha se recibe el presente escrito de la Gobernación Valle del Cauca, pasa a Despacho del señor Juez.

Luis Eduardo Barco Morales
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura



**Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control
de Garantías y Conocimiento de El Cairo, Valle del Cauca**
j01pmelcairo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2077147

El Cairo, Valle del Cauca, tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 210

Verbal-prescripción extraordinaria de dominio/mínima cuantía
Rad. 762464089001/2022 00034 00

Recibido el presente escrito de la Gobernación del Valle del Cauca, se dispone glosarlo al expediente para los fines pertinentes.

Notifíquese,

JESÚS ALFREDO AMADOR ARANGO
Juez

Firmado Por:

Jesus Alfredo Amador Arango

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

El Cairo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6c336177f2a645d88a113a434393f455e2d344237e1cb92d060855985241c82**

Documento generado en 03/10/2022 11:26:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>